

QUILLOTA, 03 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3717

NUM: 7324 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°113/2019, de 27 de junio de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde (s), mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago inscripción y pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa a Carmen Peña Jorquera, C.I. [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M. y Karen Castillo Fuentes, [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M., pertenecientes a la Oficina de Adquisiciones, para asistir al Curso "Preparación Acreditación Chilecompra 2019", dictado por YRC Asesorías y Capacitaciones, RUT N°76.506.862-2, a efectuarse el día 5 de julio de 2019, en la ciudad de Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (s) estampada en documento antes mencionado;
4. Oficios N°270-271, de 21 de junio de 2019, de Director de Administración y Finanzas a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión;
5. Correo electrónico de YRC Capacitaciones a Jenifer Cáceres, administrativa Unidad de Adquisiciones mediante el cual remite información de la capacitación antes mencionada;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1500, de 27 de junio de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. Lo establecido en el Art. 10, N°7, letra n) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo";
8. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
9. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación Directa del **CURSO "PREPARACIÓN ACREDITACIÓN CHILECOMPRA 2019"**, al proveedor **YRC ASESORÍAS Y CAPACITACIONES**, RUT N°**76.506.862-2**, a efectuarse el día **5 de julio de 2019**, en la ciudad de **Viña del Mar**, para que asistan **CARMEN PEÑA JORQUERA**, C.I.N° [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M. y **KAREN CASTILLO FUENTES**, C.I.N° [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M., pertenecientes a la Oficina de Adquisiciones.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a las funcionarias ya individualizadas, pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa, según corresponda.

TERCERO: **GÍRESE** cheque por el monto de **\$180.000.- (CIENTO OCHENTA MIL.-)**, a nombre de **YRC ASESORÍAS Y CAPACITACIONES**, RUT **76.506.862-2**, por concepto de inscripciones del curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes e inscripción, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls

dis